

Señora Juez: A su Despacho, el proceso ordinario laboral - cumplimiento de sentencia promovido por MANUEL DE JESÚS BLANCO CASALINS contra: BANCO GNB SUDAMERIS S.A., informándole que regresó del Tribunal Superior de Barranquilla la decisión de la apelación de auto. Sírvase proveer. Barranquilla, 29 de mayo de 2023.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

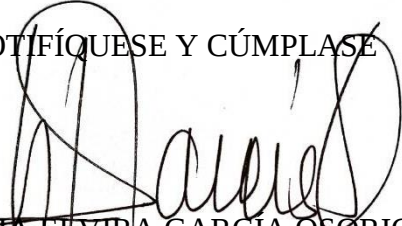
**JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
D.E.I.P., veintinueve de mayo de Dos Mil Veintitrés.**

Al observarse la decisión de segunda instancia de la apelación del auto de fecha 24 de octubre de 2019, a través de la cual se confirmó la decisión de primera instancia, el Despacho,

RESUELVE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad mediante providencia del 28 de abril de 2023, conforme a lo dictaminado en el Art. 329 del C.G.P.
2. Ejecutoriado el presente auto, continuar con el trámite procesal pertinente en este asunto, si es del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 30 de mayo de 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N°086
El Secretario _____
Dairo Marchena Berdugo